

LA ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA B) DEL ARTICULO 47) DE LA LEY (C) DE LA LEY 19,983, ACEPTA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIA(S) O SERVICIO(S) PRESTADO(S) (V)N (N)O RECIBIDOS(S) ARTÍCULO 160 INCISO 2 COPIA DE COMERCIO; NO RECLAMÁNDOSE CONTRA EL CONTENIDO DE LA PRESENTE FACTURA DENTRO DE LOS 8 DIAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ELTA. SE TENDRÁ POR IRREVOCABLE ACEPTADA. Y NO PAGO DE ESTA FACTURA A SU VENCIMIENTO DEVENGA LA INTERÉS MÁXIMO CONVENCIONAL QUE LA LEY AUTORIZA EN EL PRESENTE DOCUMENTO. MORA O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO MIENTRAS LOS DATOS PERSONALES Y LOS DEMÁS DERIVADOS DEL PRESENTE DOCUMENTO PUEDAN SER TRATADOS Y/O COMUNICADOS A TERCEROS SIN RESTRICCIONES, EN LA BASE DE DATOS